Las presentes Condiciones Generales están redactadas en castellano y conforme a la legislación española.

El presente documento tiene por objeto regular los Términos y Condiciones que han de regir el contrato de Préstamo personal así como las consecuencias de su incumplimiento, suscrito entre el cliente persona física (en adelante el "Prestatario") y KVIKU SPAIN, S.L. (en lo sucesivo, "Kviku" o "Prestamista"), al que resultarán de aplicación las Condiciones Particulares y Generales que se detallan a continuación (en adelante, respectivamente, las "Condiciones Particulares" y las "Condiciones Generales", y, conjuntamente, junto con la información facilitada por el Cliente en la solicitud del Préstamo online, el "Contrato"), las cuales son aceptadas expresamente por el Cliente mediante el procedimiento establecido en la Condición General apartado 2.3.

Condiciones Generales de Contratación del Préstamo

Artículo 1.- Términos y definiciones

En las presentes Condiciones Generales, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

1.1. Préstamo: contrato personal de Préstamo regido por las presentes Condiciones Generales y las correspondientes Condiciones Particulares, mediante el que el Prestamista concede un Préstamo personal en línea al Prestatario, formalizado mediante el Servicio a Distancia.

El Préstamo se regirá por las presentes Condiciones Generales y las correspondientes Condiciones Particulares y, en lo por ellas no previsto, se regirá por la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores; la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo; la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico; el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias; así como los demás actos normativos de aplicación general.

1.2. Prestamista: la sociedad KVIKU SPAIN, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Antigua Casa Del Mar, Avenida Perfecto Palacio De La Fuente 1, 03003, Alicante y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B09804295, constituida en escritura pública de fecha 04 de febrero de 2022 otorgada ante el Notario de Marbella, Manuel de Churruca y García de Fuentes, con el nº 680 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Hoja A - 196573

1.3. Solicitante de Préstamo: la persona física, que en el momento de solicitar el Préstamo es mayor de 18 años y con plena capacidad de obrar, con residencia permanente en España, que efectúa una Solicitud de Préstamo a título personal.

1.4. Solicitud de Préstamo: la declaración de intención llevada a cabo por el Prestatario a través del Servicio a Distancia/Remoto, de solicitar un Préstamo de conformidad con estas Condiciones Generales y las correspondientes Condiciones Particulares.

1.5. Prestatario: el Solicitante de Préstamo una vez que el Prestamista ha aceptado su solicitud de Préstamo.

1.6. Decisión del Préstamo: la decisión definitiva sobre el otorgamiento o denegación del Préstamo por parte del Prestamista de acuerdo con las Condiciones Generales.

1.7. Parte: el Solicitante del Préstamo, el Prestamista o el Prestatario, de forma individual y, "Partes", son conjuntamente cada Parte.

1.8. Condiciones Generales: las presentes condiciones generales del Préstamo.

1.9. Condiciones Particulares: las correspondientes Condiciones Particulares del Préstamo, puestas a disposición del Solicitante de Préstamo junto con la decisión positiva de Préstamo y de forma previa a la celebración del contrato de Préstamo.

1.10. Modelo Normalizado: el formato normalizado previsto en los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de contratos de crédito al consumo. La Información normalizada europea sobre el crédito al consumo será puesta a disposición del Solicitante de Préstamo en la Página Web del Prestamista y de forma previa a la Solicitud de Préstamo.

1.11. Servicio a Distancia/ Remoto: técnicas de comunicación, a través de redes telemáticas, para que el Prestatario pueda llevar a cabo la Solicitud de Préstamo y el Prestamista la Decisión del Préstamo. A los efectos de la contratación a distancia, se entenderá la contratación realizada a través de la Página Web o cualesquiera otros medios que el Prestamista ponga a disposición del Solicitante de Préstamo.

1.12. Página Web: la página web interfaz del Prestamista (www.kviku.es).

1.13. Consentimiento: la manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca, mediante una declaración o una clara acción afirmativa que puede consistir en la marcación de una casilla determinada o en la introducción de un código alfanumérico en una casilla determinada, por la que el Solicitante de Préstamo y/o el Prestatario consente.

1.14. Datos Personales: cualquier información relativa al Solicitante de Préstamo o Prestatario, que le identifique o pueda identificarle.

1.15. Tratamiento de Datos Personales: las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permiten la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de Datos Personales necesarias para la gestión del Préstamo y los servicios complementarios ofrecidos por el Prestamista.

Artículo 2.- Objetivo e información pre-contractual

2.1. El objeto de las Condiciones Generales es regular las condiciones del Préstamo, así como las consecuencias del incumplimiento.

2.2. Las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores, así como la prevista en los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo, según el caso, en el Modelo Normalizado, serán puestas a disposición del Prestatario con antelación suficiente y, en todo caso, con anterioridad a la Solicitud de Préstamo. El Prestamista mediante el presente documento declara expresamente que se le han proporcionado las Condiciones Generales previamente a la firma de cualquier contrato y con tiempo suficiente para leer y entender su contenido.

2.3. El Prestatario declara y garantiza que toda la información le ha sido proporcionada antes de aceptar los términos contractuales relativos al Préstamo y que dicha información y términos contractuales le han sido facilitados de forma

escrita en soporte de papel o en otro soporte duradero disponible y accesible. El Prestatario se reserva el derecho a solicitar una copia de las Condiciones Generales que el Prestamista le hará llegar por medio de correo electrónico u ordinario.

2.4. Respecto a los Préstamos por importe igual o superior a doscientos (200) euros (€) el Prestatario se obliga a evaluar individualmente si el citado Préstamo es adecuado a las necesidades y a la situación financiera del Solicitante del Préstamo y a informarle del resultado de dicha evaluación de forma escrita en soporte de papel o en otro soporte duradero y accesible al Solicitante del Préstamo si éste así lo solicita, sin perjuicio de la información y asesoramiento financiero ofrecidos de forma gratuita a través de la página web del Prestamista.

Artículo 3. Aplicación de las Condiciones Generales y de las Condiciones Particulares.

Las presentes Condiciones Generales y las correspondientes Condiciones Particulares resultan de aplicación a las Partes en relación con el Préstamo. La emisión de la Solicitud de Préstamo conlleva por parte del Prestatario la completa adhesión, sin reserva alguna, a las presentes Condiciones Generales, y todo ello sujeto a la Decisión de Préstamo.

Artículo 4.- Contratación a Distancia

El contrato de Préstamo se celebrará a distancia, quedando constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del contrato mediante cualquier instrumento que permita al Solicitante del Préstamo almacenar la información que se le dirija, con objeto de que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

Artículo 5.- Solicitud del Préstamo

5.1. El Solicitante de Préstamo cursará una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través del Servicio a Distancia proporcionando la siguiente información:

1. Nombre y apellidos.
2. Fecha de nacimiento.
3. D.N.I. /N.I.E.
4. Domicilio/Dirección permanente en España.
5. Importe del Préstamo.
6. Duración del Préstamo; es decir, los días para la devolución del Préstamo.
7. Nombre del Banco y cuenta corriente.
8. Correo electrónico.
9. Teléfono móvil en los que pueda verificarse el contacto.

5.2. El Prestamista se reserva el derecho de reclamar al Solicitante del Préstamo, la documentación relativa a su Identificación y solvencia que considere necesaria, justificando siempre su uso y explicando su tratamiento, contemplando en todo momento el compromiso con la confidencialidad de sus datos, que puede en todo caso revisar en nuestra Política de Privacidad.

5.3. Para poder realizar una Solicitud de Préstamo, el Solicitante de Préstamo previamente debe aceptar las Condiciones Generales y la Política de Privacidad a disposición del Solicitante de Préstamo mediante la marcación de la correspondiente casilla dispuesta al efecto.

5.4. La Solicitud de Préstamo, junto con la aceptación de la oferta, implica el perfeccionamiento de la contratación, todo ello sujeto a la Decisión de Préstamo positiva que deberá emitir el Prestamista y comunicar al Prestatario vía e-mail y/o SMS.

5.5. Completar y remitir la Solicitud de Préstamo supone que el Prestatario garantiza (a) que no existen pagos pendientes o deudas con terceras partes que puedan impedir el pago del Préstamo, (b) que no se encuentra incurso en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su solvencia y (c) que toda la información y documentación suministrada al Prestamista es cierta, veraz y actualizada.

Artículo 6.- Validación del Préstamo

6.1. Después de que el Prestamista efectúe las comprobaciones pertinentes, el Prestamista remitirá a través del Servicio a Distancia la Decisión del Préstamo positiva o negativa. La valoración por el Prestamista de la oportunidad de conceder el Préstamo es discrecional y, por tanto, en el caso en que el Prestamista rechace la Solicitud de Préstamo, no vendrá obligado a informar al Solicitante de Préstamo acerca de las causas de la denegación de la Solicitud de Préstamo.

6.2. En el supuesto en que la comunicación de la Decisión del Préstamo no se envíe con arreglo a lo previsto en estas Condiciones Generales, o haya un rechazo previo por parte del Solicitante del Préstamo; se considerará que no ha habido Decisión del Préstamo y, por tanto, que no se ha perfeccionado el Préstamo.

6.3. Será estrictamente necesario, en todo caso, que el Prestatario facilite su Teléfono móvil en el que localizarle de forma efectiva al Prestamista. El Prestatario también podrá facilitar un Teléfono fijo si así lo desea. También podrá facilitar el Teléfono de un familiar de primer grado si así lo desea, siempre que cuente con el consentimiento expreso del mismo para ello. El Prestamista no comunicará información sobre la deuda a ningún tercero, conforme a lo previsto en nuestra Política de Privacidad.

Artículo 7.- Aceptación del Préstamo

7.1. Para consentir válidamente en la contratación del Préstamo, el Prestatario recibirá un código de firma, de carácter estrictamente personal e intransferible, que el Prestamista le hará llegar por SMS y/o e-mail. Por motivos de seguridad, será Kviku quien establezca la secuencia de datos identificativos precisos para la firma del contrato de Préstamo. El código de firma será utilizado como medio de Identificación del Prestatario y tendrá el mismo valor respecto de los datos consignados en los documentos electrónicos generados a través del Servicio a Distancia que la firma manuscrita en relación con los datos consignados en papel.

7.2. La introducción del código de firma por el Prestatario confirmando su aceptación y mediante el que manifiesta su consentimiento inequívoco en la contratación del Préstamo, supone la declaración expresa de que: (a) ha revisado las presentes Condiciones Generales, el Modelo Normalizado y la Política de Privacidad, publicados en la Página Web del Prestamista, así como las correspondientes Condiciones Particulares, remitidas junto con la Decisión

de Préstamo mediante correo electrónico (b) esta de acuerdo y acepta el contenido íntegro de las presentes Condiciones Generales, del Modelo Normalizado, de la Política de Privacidad y de las correspondientes Condiciones Particulares (c) quiere que el Préstamo sea ingresado inmediatamente en su cuenta bancaria.

Artículo 8.- Puesta a disposición del Préstamo.

8.1. Una vez recibida la Decisión del Préstamo positiva por el Prestamista, este efectuará una transferencia por el importe del Préstamo a la cuenta bancaria o a la tarjeta que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo, dependiendo de la entidad bancaria dónde el Prestatario tenga abierta su cuenta y debido a motivos de operativa bancaria que en ningún caso serán responsabilidad del Prestamista, el Prestatario puede recibir el importe de los fondos del Préstamo entre 24 y 48 horas.

8.2. El Prestamista otorgará el Préstamo en los importes y condiciones que se recogen a continuación:

8.2.1. El importe final del Préstamo dependerá únicamente de las condiciones ofrecidas por el Prestamista y se informará previo consentimiento al Prestatario, en todo caso.

8.2.2. El Prestamista se reserva el derecho de no conceder el Préstamo al Solicitante del Préstamo si hay otra Solicitud de Préstamo en curso, si no ha vencido todavía el plazo para el pago de un Préstamo anterior o si vencido, este pago no se ha efectuado.

8.2.3. El hecho de que el Solicitante del Préstamo haya realizado la devolución de un Préstamo anterior no garantiza la aceptación de una futura Solicitud de Préstamo.

8.2.4. Si el Prestamista recibe un pago del Préstamo pero no puede identificarlo debido a la ausencia de datos, el pago quedará pendiente de aplicación hasta que el cliente envíe un justificante bancario correctamente identificado (Número de cliente o DNI) a support@kviku.es

8.2.5. El Préstamo se concederá y amortizará en Euros (€).

Artículo 9.- Pago del Préstamo

9.1. El Prestamista remitirá al Prestatario la información indicando el importe de la devolución del Préstamo, así como la cuenta bancaria del Prestamista dónde se deben abonar dichos importes, a través del medio Servicio a Distancia utilizado en la contratación del Préstamo.

9.2. La devolución del Préstamo deberá realizarse mediante tarjeta a través de la Página Web del Prestamista o transferencia bancaria en cualquiera de las cuentas indicadas por el Prestamista, especificando el Número de contrato del Prestatario en el concepto de la transferencia.

9.3. Para el caso de que la devolución se realice mediante una tarjeta de débito los fondos se cobrarán de forma automática para el caso de deuda vencida, así como se autoriza al cobro de cualquier deuda, interés o gasto que se genere como consecuencia del cumplimiento del contrato de préstamo.

El Prestatario autoriza al Prestamista a cargar el importe total adeudado en cualquier tarjeta, de débito o crédito o número IBAN que se encuentre indicado en el área personal del Prestatario, si tras la fecha de vencimiento prevista para la devolución del Préstamo con sus intereses, el Prestatario no ha procedido a efectuar el pago.

9.4. El pago se considerará realizado una vez que figure como recibido en la cuenta bancaria del Prestamista. Si el Prestamista recibe un pago del Préstamo pero no puede identificarlo debido a la ausencia de datos, el pago quedará

pendiente de aplicación hasta que el Prestatario envíe a support@kviku.es el correspondiente justificante bancario que contenga fecha, importe y cuenta bancaria de destino de la transferencia.

En caso de que el Prestamista reciba un ingreso que no pueda identificar, tal ingreso no será considerado como efectivo hasta que se identifique, por lo que, en caso de retraso en el pago por esta causa, el Prestatario estará obligado a pagar la penalización de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 de las presentes Condiciones Generales, relativo a la penalización por impago y mora establecida, salvo en el caso de que tal falta de Identificación se debiera a errores administrativos o de gestión no imputables al Prestatario.

9.5. Cualquier cantidad que reciba el Prestamista dentro del plazo de Duración del Préstamo y conforme a las condiciones señaladas en los apartados anteriores se imputará en primer lugar a los intereses, en segundo lugar al capital del Préstamo que constituye el objeto del contrato suscrito.

Artículo 10.- Pago anticipado.

10.1. En caso de devolución anticipada anterior a tres (3) días de Préstamos por importe inferior a doscientos (200) euros (€), el Prestatario deberá abonar la cantidad del Préstamo solicitada más los intereses correspondientes a tres (3) días.

10.2. En caso de obtener un Préstamo por importe igual o superior a doscientos (200) euros (€), el Prestatario tiene derecho a devolver, de forma total o parcial y en cualquier momento, el Préstamo antes de la fecha de vencimiento pactada. En tal caso, el Prestatario tendrá derecho a una reducción del coste total del Préstamo que comprenda los intereses y costes proporcional a la Duración del Préstamo que quede por transcurrir.

Artículo 11.- Duración del Préstamo

El Préstamo tendrá una Duración entre quince (15) y ciento veinte (120) días naturales, para un importe mínimo de € 10 (diez euros) y un importe máximo de € 1.000 (mil euros), a contar desde la recepción por el Prestatario de la Decisión de Préstamo. El contrato de Préstamo seguirá en vigor hasta que éste se extinga por el pago de la deuda contraída en su totalidad. El interés diario del Préstamo se cargará a partir del día de la recepción efectiva de la cantidad de Préstamo en la cuenta bancaria del Prestatario..

Artículo 12.- Prácticas de cobro

12.1. En aquellos casos en los que el Prestatario no abonará la devolución del crédito en el plazo estipulado, el Préstamo pasará a ser gestionado por el Departamento de Cobros del Prestamista y/o por las entidades colaboradoras de Kviku a tal efecto. El Prestamista lo comunicará al Prestatario llegado el momento a través de correo electrónico y/o SMS, así como mediante la realización de llamadas a los Teléfonos que el Prestatario hubiera puesto a disposición del Prestamista en el momento de la contratación del Préstamo o en caso de no p
oder contactar por estos medios, a través de cualesquiera otros que estimará conveniente a fin de la correcta gestión del cobro.

12.2. En caso de no producirse el pago en el término previsto para ello y cumplirse los requisitos previstos, con la aceptación de estas Condiciones Generales de Contratación, el Prestatario da su consentimiento previo e informad
o para la recepción de cuantas llamadas y comunicaciones automáticas sin intervención humana al/los Teléfono/s facilitado/s sean necesarias y pertinentes hasta que se realice el efectivo pago de la deuda.

12.3. Si en el plazo de treinta (30) días desde el vencimiento de la deuda adquirida, esta no hubiera sido satisfecha por el Prestatario, habiendo sido notificada previamente a éste, el Prestamista tendrá derecho a comunicar los dat
os

del Prestatario a ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito, concurriendo en todo caso los requisitos exigidos para la inclusión de datos.

Artículo 13.- Penalización por impago y mora

13.1. El impago, a su vencimiento, de cualquier cantidad dispuesta en virtud del Préstamo, facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, además del importe impagado, una penalización por mora por impago fija de € 20 (veinte euros), a pagar una sola vez al tercer día natural siguiente a la fecha del impago, y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, entre otras, la inclusión de sus datos en sistemas de información crediticia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 relativo a los sistemas de información crediticia, de la Ley Organica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

13.2. Cualquier cantidad que reciba el Prestamista, una vez vencido el Préstamo, se imputará en primer lugar, a los intereses, en segundo lugar al capital del Préstamo que constituye el objeto del contrato suscrito, en tercer lugar, a la penalización por impago.

13.3. El Préstamo contratado con Kviku no consta de gastos de mantenimiento, gastos relativos a la utilización de cualquier medio de pago, costes adeudados a notario ni exige garantía alguna.

Artículo 14.- Derecho de desistimiento

14.1. El Prestatario dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales, a contar desde la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo para desistir del Préstamo, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. Este derecho no podrá ejercerse si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad, por ambas partes, a petición expresa del Prestatario.

14.2. El Prestatario comunicará su intención de ejercitar el derecho de desistimiento al Prestamista mediante el mismo procedimiento de Servicio a Distancia utilizado en la contratación del Préstamo. Adicionalmente, deberá realizarse mediante un procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en derecho.

14.3. La comunicación deberá estar debidamente firmada y en ella deberá indicarse el nombre completo del Prestatario, su Número de D.N.I./N.I.E. y la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo, a efectos solamente de la correcta Identificación del Prestatario. Este requisito de Identificación no deberá en ningún caso resultar limitativo del derecho de ejercicio del desistimiento.

Modelo de formulario de desistimiento (so lo debe cumplimentar y enviar el presente formulario si desea desistir del contrato)

– El USUARIO puede utilizar también el presente Modelo de formulario de desistimiento:

– A la atención de KVIKU SPAIN SL

– Por la presente le comunico que desisto de mi contrato de préstamo

– Préstamo recibido el *****

– Nombre y dos apellidos del CLIENTE***

– Domicilio completo del CLIENTE***

– Fecha****

14.4. El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que hubiera recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento y el interés y/o gastos de gestión acumulado sobre dicho capital desde la fecha de disposición del Préstamo y la fecha de efectiva notificación del desistimiento, de acuerdo con el tipo deudor acordado. Dichas cantidades deberán devolverse al Prestamista a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la notificación del desistimiento.

Artículo 15.- Protección de datos de carácter personal

Responsable del Tratamiento
La empresa responsable del tratamiento de sus datos en virtud de esta Política de privacidad es: KVIKU SPAIN SL
NIF: B09804295
Domicilio: Av. Perfecto Palacio De La Fuente 1, Of. 411 03003 Alicante
Dirección de correo electrónico: boris.dudar@kviku.com
Web: kviku.es
Teléfono de línea directa: +34851817056
Teléfono de línea de ayuda: +34851817055
Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Hoja A - 196573
En KVIKU SPAIN SL, reconocemos la importancia de proteger su información personal y estamos comprometidos a tratarla con responsabilidad y de conformidad con las leyes de protección de datos.

Finalidad, duración y legitimación del tratamiento:

Los datos que el usuario nos proporcione los trataremos con las siguientes finalidades:

- Valorar y decidir sobre sus ampliaciones de crédito, incluso realizando tratamientos que permitan crear un perfil crediticio en base a la información facilitada y la información que consultemos sobre su historial crediticio en sistemas de información crediticia, y en particular, al Fichero ASNEF gestionado por ASNEF-EQUIFAX y al Fichero BADEXCUG gestionado por Experian Bureau de Crédito. Los datos se conservarán el tiempo necesario para llevar a cabo la finalidad y 10 años desde la finalización de la relación contractual.

  La base de legitimación es la ejecución del contrato en el que el interesado es parte. Las decisiones automatizadas son necesarias para decidir sobre su solicitud. Tiene derecho a solicitar intervención humana, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión automatizada que en su caso se pueda adoptar. La base de legitimación para la consulta de sus datos en sistemas de información crediticia es la la ejecución de un contrato que supone financiación.

- Prevenir posibles fraudes, incluso realizando tratamientos que permitan crear un perfil mediante decisiones automatizadas con información obtenida de XXXXXXXXXXXXXX. Los datos se conservarán el tiempo necesario para llevar a cabo la finalidad y de 10 años desde la finalización de la relación contractual.

  La base de legitimación es el interés legítimo. Las decisiones automatizadas son necesarias decidir sobre su solicitud. Tiene derecho a solicitar intervención humana, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión automatizada que en su caso se pueda adoptar.

- Cumplir con nuestras obligaciones legales en materia de préstamo responsable (Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible obliga) y prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo). Los datos se conservarán durante 10 años desde la finalización de la relación contractual.

La base de legitimación es el cumplimiento de obligaciones legales. Le informamos de que sus datos personales y el importe y situación de su deuda serán cedidos a la Central de Información de Riesgos de Banco de España.

- En caso de impago, realizar acciones tendentes al cobro de la deuda, tales como reclamación telefónica o por correo electrónico, así como la inclusión de sus datos en los sistemas de información crediticia (Fichero ASNEF gestionado por ASNEF-EQUIFAX y Fichero BADEXCUG gestionado por Experian Bureau de Crédito).
  La base de legitimación es el interés legítimo de la entidad a cobrar la deuda.

- Gestionar su área privada de servicios e informarle de nuestras actividades, pudiéndole remitir por cualquier medio electrónico comunicaciones comerciales de las novedades de nuestros servicios. Estos datos los conservaremos mientras el usuario no solicite su baja del registro y durante 10 años desde la finalización de la relación contractual.

  La base de legitimación del tratamiento de los datos será el consentimiento que otorga el usuario al registrarse a través del formulario de registro y seleccionar la casilla de aceptación de nuestra política de privacidad antes de enviar su solicitud. El usuario tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

- Remitirle comunicaciones comerciales de KVIKU SPAIN SL respecto de productos similares a los que ha contratado por cualquier medio, incluido el correo electrónico, SMS, MMS. Estos datos se tratarán mientras dure la relación contractual y se conservarán durante 10 años desde la finalización de la relación contractual.

  La base de legitimación del tratamiento es el interés legítimo.

Cesión o comunicación de datos personales y transferencias internacionales

Se comunicará sus datos a la Central de Información de Riesgos de Banco de España, al Fichero ASNEF gestionado por ASNEF-EQUIFAX y al Fichero BADEXCUG gestionado por Experian Bureau de Crédito, con la finalidad de conocer el comportamiento económico del solicitante de préstamo. Asimismo, en caso de impago, se comunicarán sus datos a los mismos ficheros.

Nuestros servidores están ubicados en la Unión Europea, y con carácter general, contratamos prestadores de servicios ubicados también dentro del Espacio Económico Europeo o en países que han sido declarados con un nivel adecuado de protección.

Si necesitamos utilizar proveedores de servicios externos que requieran la transmisión de datos personales fuera de la Unión Europea o en países que no han sido declarados con un nivel adecuado de protección, nos aseguraremos de garantizar la seguridad y legitimidad del tratamiento de sus datos mediante decisiones de adecuación, cláusulas tipo, normas corporativas vinculantes, excepciones o cualquier otro instrumento aprobado por la autoridad de control que ofrezca las garantías adecuadas para la realización de la transferencia internacional de datos.

Derechos de las personas interesadas

Tiene derecho a acceder a sus datos y a obtener confirmación sobre su tratamiento, así como una copia de los datos personales objeto de tratamiento. Tiene derecho a actualizarlos y solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o solicitar la supresión cuando los datos no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados. Puede solicitar la limitación en el tratamiento de sus datos y oponerse al tratamiento de los mismos revocando su consentimiento, así como ejercer el derecho a la portabilidad de los datos. Del mismo modo, tiene

derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos personales.

Puede ejercer sus derechos contactando con nosotros gdpr@kviku.es

Si considera que sus derechos no se han atendido debidamente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.aepd.es.

Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpo@kviku.es

Artículo 16.- Otras disposiciones

16.1. El Prestatario tiene el deber de informar al Prestamista de cualquier cambio que se produzca en la información suministrada en la Solicitud de Préstamo.

16.2. El Prestamista tiene el derecho de ceder en su totalidad o en parte su posición contractual a un tercero que asuma los derechos del mismo, según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, previo aviso de tal cesión mediante email, sms o correo postal, y pudiendo el Prestatario oponer contra éste las mismas excepciones que le hubieran correspondido con nosotros. El Prestatario no podrá ceder su posición contractual.

16.3. Por motivos de financiación interna del Prestamista, parte del derecho de cobro de determinados Préstamos seleccionados de forma aleatoria puede ser cedida a terceros, particularmente a inversores particulares miembros de plataformas online, sin que estos intervengan de forma alguna en la gestión de la presente relación contractual.

Artículo 17.- Notificaciones

Las notificaciones entre las Partes que deban realizarse como consecuencia de lo previsto en las presentes Condiciones Generales, en las correspondientes Condiciones Particulares de Contratación del Préstamo o en la correspondiente Prórroga de Condiciones Particulares de Contratación del Préstamo, se realizarán por escrito y serán válidas si se efectúan por cualquier medio electrónico que certifique el contenido en las direcciones de correo electrónico mencionadas a continuación para cada una de las Partes:

Prestatario: la indicada en la Solicitud de Préstamo.

Prestamista: KVIKU SPAIN, S.L.

E-mail: support@kviku.es

Artículo 18.- Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Condiciones Generales se rigen por la ley española. Las Partes se someten, a su elección, para la resolución de conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del Prestatario.

Artículo 19. Resolución extrajudicial de conflictos.

El Prestatario puede ponerse en contacto en la dirección de correo electrónico support@kviku.es